



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **27/02/2020 13:53**

Número de Folio: **00317620**

Nombre o denominación social del solicitante: **Citlalli Rojas .**

Información que requiere: **De la manera mas atenta, solicito por favor la siguiente información.**

1. Número total de servidores públicos administrativos a 2019 dentro del Sistema Penal Acusatorio
2. Organigrama vigente. Específicamente de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio (Estructura)
3. Catalogo de perfiles de puesto vigente(Requisitos para ocupar la vacante dentro del Sistema Penal Acusatorio)
4. Manual de procesos y procedimientos aplicables en el Sistema Penal Acusatorio vigente (adjuntar documentos)
5. Se cuenta con un área específica para la evaluación al desempeño?
6. Describir los Sistemas de evaluación al desempeño que realizan al personal del Sistema Penal Acusatorio.
7. Listado de cursos de capacitación implementados en 2019 referentes a la materia penal , específicamente el Sistema Penal Acusatorio, desagregando nombre del curso y por quien fue impartido.

En espera de una respuesta favorable, reciba usted un cordial saludo.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **23/03/2020**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **06/03/2020**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **04/03/2020** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

Folio PNT: 00317620

Número de Expediente Interno: PJ/UTAIP/083/2020

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/UT/361/2020

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 02 de junio de 2020.

CUENTA: Con el oficio SGCJ/PJE/603/2020, signado por la Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura, mediante el cual se proporciona respuesta a la solicitud de información con número de folio 00317620. -----

-----Conste-----

Vista la cuenta que antecede se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el oficio de cuenta, por medio del cual se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 00317620, recibida el veintisiete de febrero de dos mil veinte, a las trece horas con cincuenta y tres minutos, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la cual requiere: **“...De la manera mas atenta, solicito por favor la siguiente información.**

1. Número total de servidores públicos administrativos a 2019 dentro del Sistema Penal Acusatorio

2. Organigrama vigente. Específicamente de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio (Estructura)

3. Catalogo de perfiles de puesto vigente(Requisitos para ocupar la vacante dentro del Sistema Penal Acusatorio)

4. Manual de procesos y procedimientos aplicables en el Sistema Penal Acusatorio vigente (adjuntar documentos)

5. Se cuenta con un área específica para la evaluación al desempeño?

6. Describir los Sistemas de evaluación al desempeño que realizan al personal del Sistema Penal Acusatorio.

7. Listado de cursos de capacitación implementados en 2019 referentes a la materia penal , específicamente el Sistema Penal Acusatorio, desagregando nombre del curso y por quien fue impartido.

En espera de una respuesta favorable, reciba usted un cordial saludo...” por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta el efecto legal correspondiente.-

SEGUNDO: Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 138 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es pública.-----



En tal virtud, se acuerda entregar al requirente de información el oficio de cuenta, por medio del cual el área competente, se pronuncia dando respuesta a la solicitud de acceso a la información motivo del presente acuerdo.-----

El oficio de respuesta que se proporciona se describe a continuación:

No.	Número de Oficio	Área	Responsable
1	SGCJ/PJE/603/2020	Secretaría General del Consejo de la Judicatura	Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández

Es importante señalar que, el objeto del Derecho de Acceso a la Información, consiste en acceder a la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en poder de los sujetos obligados, contenida en cualquier registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones, competencias o las actividades de los sujetos obligados y sus servidores públicos, en el entendido que, dicha información se entregará en el estado en que se encuentre, ya que no se tiene imperativo legal alguno de procesarla conforme al interés del solicitante, es decir, que no se cuenta con la obligación de generar un documento ad hoc para responder el requerimiento informativo.-----

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el Criterio 009-10, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

0438/08	Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
1751/09	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
2868/09	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
5160/09	Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar
0304/10	Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal.

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

También sirve de apoyo el criterio 03-17 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra menciona:

No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información.

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Por último, es importante destacar que la actuación de este sujeto obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido éste como un principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y lealtad, de honradez en el tráfico jurídico y esto tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello esta Institución, en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el derecho de acceso a la información.-----

TERCERO: En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por sí misma o a través de representante legal, recursos de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante esta Unidad de Transparencia, debiendo acreditar lo requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley en la materia.-----

CUARTO: Asimismo, se le informa que de conformidad con los siguientes: **Acuerdo General Conjunto 01/2020**, se suspendieron las labores, durante el periodo del 20 de marzo al 20 abril del año que transcurre; **Acuerdo General Conjunto 02/2020** Se amplía el periodo de suspensión de actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del Estado de Tabasco, decretado en el acuerdo general conjunto 01/2020, hasta el treinta de abril de dos mil veinte; **Acuerdo General Conjunto 03/2020**, Se amplía el periodo de suspensión de las actividades jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial del estado de Tabasco, decretado en el acuerdo general conjunto 02/2020, hasta el treinta y uno de mayo de dos mil

DR. Julio de Jesús Vázquez Falcón

DIRECTOR



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro. C. P. 86000. Villahermosa. Tab.

veinte, lo anterior dada la situación de emergencia sanitaria en el Estado, con motivo de la pandemia mundial Coronavirus (COVID-19), así mismo conforme la **Circular No. 07/2020** se suspenden las labores los días 01 y 05 de mayo por conmemorarse el Aniversario del día del Trabajo y la Batalla de Puebla, Asimismo, por disposición de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, se declara inhábil el lunes 04 de mayo del año en curso, con lo cual se suspendieron términos jurídicos, procesales y en materia de transparencia, por lo cual se le notifica este provisto en tiempo y forma. Dichos Acuerdos y circular se encuentran disponibles en las siguientes ligas electrónicas: <https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/e322d0892d00cfc376591c8ae6ea0f03.pdf>

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/f31c07c300f3260b4b06494920530ae8.pdf>

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/35df2eccdc204551be250d080c19cb2d.pdf>

<https://tsj-tabasco.gob.mx/resources/pdf/public/6991a60461237123af85fb344bc222a4.pdf>

QUINTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, a través de los estrados electrónicos de este sujeto obligado en la dirección electrónica: <http://tsj-tabasco.gob.mx/transparencia/3411/Estrados/> bajo el folio PJ/UTAIP/083/2020, toda vez que no es posible enviarlo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

-----Cúmplase.-----

Así lo acuerda, manda y firma, el Director de la Unidad de Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información de fecha 02 de junio de 2020, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información identificada con el número de folio 00317620.-----



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4013 y 4082
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

Villahermosa, Tabasco, Marzo 02 de 2020.

OFICIO No. TSJ/UT/248/2020

5114 14:26h
**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E.**

A/R

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información, que a la letra dice:

PJ/UTAIP/083/2020: "...De la manera mas atenta, solicito por favor la siguiente información.

- 1. Número total de servidores públicos administrativos a 2019 dentro del Sistema Penal Acusatorio**
- 2. Organigrama vigente. Específicamente de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio (Estructura)**
- 3. Catalogo de perfiles de puesto vigente(Requisitos para ocupar la vacante dentro del Sistema Penal Acusatorio)**
- 4. Manual de procesos y procedimientos aplicables en el Sistema Penal Acusatorio vigente (adjuntar documentos)**
- 5. Se cuenta con un área específica para la evaluación al desempeño?**
- 6. Describir los Sistemas de evaluación al desempeño que realizan al personal del Sistema Penal Acusatorio.**
- 7. Listado de cursos de capacitación implementados en 2019 referentes a la materia penal, específicamente el Sistema Penal Acusatorio, desagregando nombre del curso y por quien fue impartido..."**

No omito manifestar, que no se deben incluir datos personales. Así mismo le informo que el término para rendir la respuesta a lo solicitado es el **11 de Marzo** del presente año. Sin otro particular, me permito enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dr. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

C.c.p. Archivo
DR.JJV/F/QFB.JRIV



Oficio: SGCJ/PJE/ 603/2020

.Asunto: Se rinde informe

Villahermosa, Tab. 19 de marzo de 2020

L.C.P. Julio de Jesús Vázquez Falcón
Director de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio **TSJ/UT/248/2020**, en el que peticona a la suscrita la colaboración para dar respuesta a la solicitud correspondiente al folio **PJ/UTAIP/083/2020**, le informo lo siguiente:

"...De la manera más atenta, solicito por favor la siguiente información.

1. Número total de servidores públicos administrativos a 2019 dentro del Sistema Penal Acusatorio

Respuesta: 304

2. Organigrama vigente. Específicamente de los Juzgados del Sistema Penal Acusatorio (Estructura)

Respuesta: Si

3. Catálogo de perfiles de puesto vigente (Requisitos para ocupar la vacante dentro del Sistema Penal Acusatorio)

Respuesta: Si

4. Manual de procesos y procedimientos aplicables en el Sistema Penal Acusatorio vigente (adjuntar documentos)

Respuesta: Si

5. Se cuenta con un área específica para la evaluación al desempeño?

Respuesta: Si

6. Describir los Sistemas de evaluación al desempeño que realizan al personal del Sistema Penal Acusatorio.

Respuesta: Estadística analítica.

7. Listado de cursos de capacitación implementados en 2019 referentes a la materia penal, específicamente el Sistema Penal Acusatorio, desagregando nombre del curso y por quien fue impartido..."

Nombre de la capacitación:	Ponente(s)
"Curso de actualización sobre la Ley Nacional de Ejecución Penal"	Dr. Víctor Manuel Nava Casarrubias
"Argumentación jurídica y control difuso de convencionalidad en México"	Dr. Guillermo Nieto Arriola
Curso-Taller "Práctica forense de actas mínimas"	Mtro. Gilberto Melquiades Miranda Díaz Lic. Alejandra Sánchez May
"Panel internacional sobre los medios de protección de Derechos Humanos y el control difuso de convencionalidad"	Alfonso Jaime Martínez Lazcano, Alfredo Islas Colín, Antonio Gál, Jaime Cubides Cárdenas Jorge Iván Guerra Fuentes Nasly Rocío Cárdenas Rodríguez
Curso-Taller "Práctica forense de actas mínimas"	Lic. Yoni Ramírez Gómez
"Primer Conversatorio Penal 2019 de Magistrados y Jueces Penales"	Gregorio Romero Tequextle (Coordinador), Samuel Ramos Torres (Coordinador), Pedro Humberto Haddad Bernat (Moderador)
Curso-Taller "Práctica forense de actas mínimas"	Lic. Yoni Ramírez Gómez
"Segundo Conversatorio Penal 2019 de Magistrados y Jueces Penales"	Gregorio Romero Tequextle (Coordinador), Samuel Ramos Torres (Coordinador), Pedro Humberto Haddad Bernat (Moderador)
"Tercer Conversatorio Penal 2019 de Magistrados"	Gregorio Romero Tequextle (Coordinador), Samuel Ramos Torres (Coordinador), Pedro Humberto Haddad Bernat (Moderador)

Diplomado en Sistema de Justicia Penal:	Lenin Méndez Paz, Gregorio Romero Tequextle, Allan Christian Negrete Martínez, Ana Gabriela Hernández Villegas, Gilberto Melquiades Miranda Díaz, Nina León Guzmán, Dorilán Mascoso López, Patricia de los Ángeles Anastasio López y Rosa Isela Gómez Vázquez
Curso-Taller "Práctica forense de actas mínimas"	Mtra. Anabel Cristina Peláez Santiago
"Cuarto Conversatorio Penal 2019 de Magistrados y Jueces Penales"	Pedro Humberto Haddad Bernat (Moderador)
"La actualización de los jefes de unidad causa en el Proceso Penal Acusatorio y Oral"	Jueces de oralidad: Ludwig Ovando Ramos y Patricia de los Ángeles Anastasio López
"Quinto Conversatorio Penal 2019, de Magistrados, Jueces, Fiscalía y Defensoría Pública"	Jesús Vázquez Torres, Luis Alberto González Matías y José López Ramos.
Programa para incorporar la Perspectiva de Género e Interseccional	Cecilia Garibi González y Rebeca Saucedo López
Curso "Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren Niños, Niños y Adolescentes"	Dr. Josué Rodolfo Beristain Cruz
Curso "La tortura desde la aplicación del Protocolo de Estambul"	Victor Manuel Rodríguez
Especialización en perspectiva de género como Guía de juicio"	Dra. Felipa Sánchez Pérez
"Los desafíos actuales para el juez frente a la problemática de la violencia de género: Avances y retrocesos"	Melina Florencia Canesini y Agustina B. Chuburu
"En torno a la prueba jurídica: ¿Es posible una valoración de la prueba desde una perspectiva de género?"	Samanta Funes
Seminario de Derecho Judicial "Presunción de Inocencia y el problema de la falsa Memoria"	Dra. Janaina Roland Matida
Círculo de estudio "Análisis de sentencias relevantes y jurisprudencia"	José Antonio Morales Notario y Alfonso Calicáneo Sánchez



Atentamente

Lic. Lili del Rosario Hernández Hernández
Secretaría General del Consejo de la Judicatura

c.c.p. Archivo.

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"